DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 007/2017

A	:	**Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.** Dirección General Operativa de Contrataciones.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-
REF.	:	**PARECER SOBRE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/17 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – AD REFERÉNDUM – I .D. Nº 319.962.-**
FECHA	:	**20 de enero de 2017.-**

Me dirijo a Usted, en referencia al **MEMORANDO DIRECCIÓN SUB. U.O.C. S2 Nº 01/17**, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 09 de enero de 2017, individualizado con Nº de mesa de entrada 134.186, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **Nº 01/17 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – AD REFERÉNDUM – I .D. Nº 319.962.-**

Que, la locación se justifica desde el punto de vista consto-beneficio, el arrendamiento del inmueble solucionará las necesidades urgentes de continuar brindando el servicio a los usuarios ya que cuenta con todas las dependencias necesarias para el correcto depósito de los bienes de la Dirección de referencia, además que, no se cuenta en este momento con otro local de propiedad del Estado, para la ubicación de tal dependencia.-

Que, lo mencionado precedentemente se encuentra previsto **la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES**, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (sic)

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de Locación y en su **artículo 5** inciso **a)** expresa: *"Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos." (sic)*

Que, la presente locación hace referencia con el inmueble con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0103-43 situado en la calle Fulgencio R. Morena y EEUU del Distrito de San Roque de la Ciudad de Asunción, de propiedad del Señor Carlos Raúl Recalde Almirón con C.I. Nº 295.115.-

Que, ante las manifestaciones esgrimidas por la solicitante, y las características del inmueble en relación a la función que cumple como Depósito de la Dirección de Salud Bucodental, el cual debe estar cerca de sus beneficiarios, en pos de una correcta prestación de los servicios de salud, es ajustado la aprobación del inicio de los trámites administrativos correspondientes.-

Que, el presente llamado no cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por lo que ante una eventual suscripción del Contrato se deberá presentar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/17 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – AD REFERÉNDUM – I .D. Nº 319.962.**, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Secretario
Fecha: 20 ENE 2017 Hora: 10:49
Nº: 134186 Firma: